PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA 02 DE FEBRERO DE 2025

INFORME ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. RE-017-2026

DOCTORA
NATALIA NAVARRO REYES
Gerente
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S

De acuerdo al objeto del contrato de prestación de servicios No. RE-017-2026, me permito relacionar las actividades realizadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de enero de 2026.

OBJETO: ¨*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO EN EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÙBLICO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÙBLICOS DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA¨.*

PMA

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
1	Apoyar financieramente a la Empresa en lo relacionado a la prestación del Servicio de Alumbrado Público, en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el desarrollo de la supervisión al contrato 79 y 107 de 2023, además de atender de forma directa y personal de los asuntos contratados.	El 13 de enero se recibe por parte de Interventoría la solicitud CTO-AEE-SAL-197. Yo proyecte la respuesta y la envié a Gerencia de la ESP para aprobación y firma, teniendo en cuenta que el 2 de diciembre del 2025 se había enviado un oficio A Interventoría donde se informaba el traslado por competencias a la ESP para dar respuesta a todos los requerimientos enviados tanto por la Interventoría como la Promotora.
2	Presentar los informes que le sean solicitados por el Supervisor frente al sistema de alumbrado público de puerto salgar.	El 22 de enero elabore el informe de recaudo del mes de diciembre donde se reporta un ingreso por parte de los operadores del impuesto de alumbrado público por valor de $164.373.014 y recaudo vía impuesto predial $4.782.642 para un total de recaudo de IAP del mes de diciembre de $169.155.656.
3	Apoyar en la revisión y evaluación de los expedientes financieros que contiene los	El 14 de enero elabore la liquidación de EPM del Impuesto de Alumbrado Público de la base aérea

	documentos que da soporte de la gestión asociada a la prestación del servicio de alumbrado público.	Palanquero, tome como base el acuerdo 014 de 2020 y según las tarifas por categoría, se liquidó diciembre para cobro en febrero.
4	Apoyar la revisión de las cuentas e informes de los comercializadores y operadores de energía que prestan el servicio y cobro en el municipio de Puerto Salgar.	El 14 de enero realice la conciliación del pago del Impuesto de Alumbrado público del mes de diciembre vía impuesto predial. El 14 de enero se realiza la liquidación de ENEL de diciembre de 2025 con cobro en febrero del 2026.
5	Apoyar a la entidad en la verificación de los cobros y/o giros de los recursos recaudado por concepto de IAP efectuados por los comercializadores o prestadores de energía, y asistir a las reuniones programadas para tal fin.	El 15 de enero realice las conciliaciones bancarias de las cuentas de IAP tanto de hacienda como de la ESP. La conciliación se realiza teniendo en cuenta las actas de liquidación, pagos de los operadores y traslados de hacienda para la ESP.
6	Acompañar a la entidad en la respuesta y tramite a las solicitudes de información o reporte de informes, asociados al servicio de alumbrado público, su proceso de recaudo que realicen los entes de control.	El 22 de enero realice la certificación de desembolso del mes de diciembre para realizar la resolución de traslado de Impuesto de Alumbrado Público del mes de diciembre a la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar.
7	Apoyo en la proyección de las respuestas de los derechos de petición referentes a las actividades u obligaciones del objeto contractual.	El 16 de enero proyecte la respuesta a derecho de petición de Interventoría CTO-AEE-SAL-197, el cual fue enviado a la Gerencia y al asesor Jurídico para revisión, firma y envío.
8	Hacer acompañamiento en las reuniones convocadas por la Empresa de Servicios Públicos en relación del servicio de alumbrado público..	Asistí el día 20 de enero a la reunión convocada por la ESP para tratar los temas relacionados con el alumbrado público y a lo referente a la modernización del alumbrado publico.
9	Desarrollar los servicios profesionales en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor, además de atender de forma directa y personal los asuntos contratados en el contrato	El 14 de enero actualice la cartera pendiente con ENEL según las actas de liquidación recibidas del mes de noviembre con el reporte de liquidación del mes de septiembre del 2025 arrojando una cartera pendiente de cobro por valor de $49.776.282,06
10	Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.	En el mes de enero respete las normas de confidencialidad impartidas con el contrato con los operadores
11	Apoyar las conciliaciones del recaudo realizado con los comercializadores de energía.	Elabore las conciliaciones de cada operador • BIA ENERGY: El 17 de enero realice la conciliación de Bia Energy con la facturación del mes de noviembre 2025 con pago el 30 de diciembre de 2025 por valor de $164.967. • ENEL: El 18 de enero concilie el operador Enel con periodo de corte y recaudo en el

		mes de octubre con pago el 23 de diciembre por valor de $34.996.982. • EPM: El 19 de enero concilie el operador EPM con el consumo de octubre y noviembre con pago el 23 de diciembre por valor de $38.524.040.. • GECELCA: El 25 de enero realice la conciliación de Gecelca con el consumo del 1 al 30 de octubre , generado el 6 de noviembre y con pago el 23 de diciembre del 2025 por valor de $88.278.446. • QI ENERGY: El 26 de enero elaboro la conciliación de Qi energy con el consumo del 1 al 30 de octubre con pago el 22 de diciembre por valor de $944.334. • VATIA: El 29 de enero concilie a Vatia con el consumo octubre con recaudo en noviembre y pago el 9 de diciembre de 2025 por valor de $1.464.245.
12	El contratista se compromete a entregar toda la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto.	Se hizo entrega oportuna a la información solicitada tanto por Hacienda, como por los asesores de la alcaldía.
13	EL CONTRATISTA, deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes de segundad social de acuerdo con la ley 828 de 2003 modificatoria del artículo 50 de la ley 789 de 2002.	Realice el pago de mi seguridad social correspondiente al mes de enero del 2026: Fecha pago: 2 de febrero del 2026 Valor: $260.500. No. Planilla:35904411
14	Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual y que disponga para desarrollo de sus funciones el área de gerencia o subgerentes**.**	El 14 de enero envié la factura del alumbrado publico del mes de diciembre del 2025 para que la gerencia solicitara aprobación por parte de la interventoría para proceder con el pago que se vencía el 23 de enero del 2026.

Cordialmente,



NUBIA SOFIA ECHEVERRI RAMIREZ
CC. 39.184.312
Contratista Profesional Alumbrado Público Puerto Salgar